



ÁREA DEPORTIVA

CIRCULAR Nº 20/2019

Madrid, 26 de Octubre de 2019

Para General conocimiento de Socios, Atletas, Entrenadores

NORMATIVA PARA ENTRENAR EN LOS GRUPOS DE ESCUELA Y CLUB 2019/2020

La Agrupación Deportiva Sprint a través de su junta directiva en reunión con fecha 25/10/2019 establece lo siguientes criterios a partir de esta temporada 2019/2020:

1. Todo atleta que desee entrenar en los grupos de entrenamiento de nuestro club deberá ser atleta de nuestro club de la manera que sigue:
 - a. Los atletas de A.D.Sprint que a partir de ahora fichen por otro club no podrán continuar entrenando en los grupos del club.
 - b. Los atletas de otros clubes que a partir de ahora quieran entrar a entrenar con alguno de nuestros grupos del club deberán fichar por A.D.Sprint.
 - c. Los atletas con licencia por otro club que en la temporada 2018/2019 han estado entrenando en nuestros grupos tienen esta temporada 2019/2020 de plazo para su cambio a nuestro club. Si en la temporada 2020/2021 no hubieran fichado con A.D.Sprint entonces deberán salir de los grupos de entrenamiento del club.

FDO.- JAVIER RAMÍREZ DE ARELLANO
Director Deportivo

Vº. Bº. JUNTA DIRECTIVA